



**SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
H. LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
SEGUNDO PERIODO DE RECESO.
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
JUNIO 11 DE 2019.**

PRESIDENTE: SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE, SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SEGUNDO PERIODO DE RECESO, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, JUNIO 11 DE 2019.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ASISTIDO POR LOS CC. SECRETARIOS, EL DIP. RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ Y EL DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA, DIÓ INICIO LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SEGUNDO PERIODO DE RECESO; REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" EL SIGUIENTE: DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS, DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ, DIPUTADA GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ.



PRESIDENTE: LE SOLICITO AL SECRETARIO DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LAS Y LOS DIPUTADOS E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

SECRETARIO: BUENOS DIAS CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL "PRESENTE", DIPUTADO RAMON ROMAN VAZQUEZ EL DE LA VOZ "PRESENTE", DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA "PRESENTE", DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ "PRESENTE", DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLIS "PRESENTE" LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE HAY 5 DIPUTADOS PRESENTES, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 04 DE JUNIO DE 2019.

PRESIDENTE: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, PARA LO CUAL SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO.

LOS QUE ESTEN A FAVOR



LOS QUE ESTEN EN CONTRA

LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN

PRESIDENTE: SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO DAVID RAMOS ZEPEDA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

SECRETARIO: CON SU PEMRISO SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE SE CONTABILIZARON 5 VOTOS A FAVORSON, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DEL DÍA 04 DE JUNIO DEL 2019, PARA LO CUAL SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO.

LOS QUE ESTÉN A FAVOR

LOS QUE ESTEN EN CONTRA



LOS QUE ESTÉN EN ABSTENCIÓN

PRESIDENTE: SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

SECRETARIO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE HAY 5 VOTOS A FAVOR, NINGUNA ABSTENCION, NINGUNO EN CONTRA.

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 04 DE JUNIO DEL 2019

PRESIDENTE: SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO DAVID RAMOS ZEPEDA, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

SECRETARIO: CON SU PERMISO, SEÑOR PRESIDENTE.

SECRETARIO: LISTA DE CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN DE LA COMISION PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO, 11 DE JUNIO 2019.

SECRETARIO: OFICIO No. CP2R1A.-764.9.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA



QUE ANALICEN Y EN SU CASO, ACTUALICEN SU LEGISLACIÓN EN
MATERIA DE DESARROLLO METROPOLITANO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS
METROPOLITANOS.

SECRETARIO: OFICIO No. C/032/LIX.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ANEXANDO ACUERDO POR EL CUAL SE
EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A EFECTO DE QUE A LA BREVEDAD
REALICE LAS GESTIONES CONDUCENTES PARA ACTIVAR EL SERVICIO
DE INTERNET EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL
ESTADO DE QUERÉTARO.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

SECRETARIO: INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS
AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO, QUE
CONTIENE LEY PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE
LA TRATA DE PERSONAS EN EL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

SECRETARIO: OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. AYUNTAMIENTOS DE:
POANAS, DGO., MEDIANTE EL CUAL EMITEN SU VOTO A FAVOR AL



DECRETO No. 097, QUE CONTIENEN REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

SECRETARIO: OFICIO 01-03-06/2019.- ENVIADO POR EL C. TESORERO
MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CONETO DE COMONFORT, DGO.,
EN EL CUAL ANEXA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y PROYECTO DE
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO CORRESPONDIENTE PARA
EL EJERCICIO 2019.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO
Y CUENTA PÚBLICA.

SECRETARIO: OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL CONSEJO COORDINADOR
OBRERO POPULAR "CERRO DE MERCADO", HACIENDO DIVERSAS
MANIFESTACIONES.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.

SECRETARIO: ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS SECRETARIO.



PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PALMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA OFICIAL, PREGUNTARÍA A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU INICIATIVA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S. —**

Los suscritos diputados **SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional** de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 63, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 68, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 99, EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 105, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131, Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 147, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO**; en materia de **paridad de género**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene como propósito armonizar la Carta Política Local con la reciente modificación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género, misma que representa un avance trascendente en la materialización del reconocimiento efectivo del principio de igualdad entre mujeres y hombres que, si bien era un principio histórico cardinal en la Carta Magna, a través de la reforma del presente año, logra consolidar dicho principio en el ejercicio de los poderes públicos en nuestro país.



Tal como se recoge en el documento que contiene el dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, relativa a la reforma constitucional en materia de paridad de género, garantizar la igualdad de oportunidades *“entre mujeres y hombres es un compromiso que ha asumido el Estado Mexicano, y por el cual está obligado a promover el empoderamiento de las mujeres y a luchar contra toda discriminación basada en el sexo”*, lo cual guarda un sentido de cumplimiento con un bloque constitucional, vinculado al entramado de la normativa internacional en cuanto a derechos humanos, ya que *“tras la reforma al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en junio de 2011, todos los tratados internacionales de derechos humanos firmados y ratificados por México, adquirieron rango constitucionales”*, por lo cual los postulados de igualdad consagrados en la Carta Magna se ven reforzados a partir del 2011 a modo de bloque con, por ejemplo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, mismo que establece que los Estados Parte se comprometen a *“garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos”*, y asumen que las mujeres deben gozar, sin distinciones ni restricciones indebidas, del derecho a votar y ser electas y a tener acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas.

De igual modo, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer *“al referirse a la necesidad de eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política, social, económica y cultura, señala que los Estados Partes deberán garantizar, en igualdad de condiciones con los hombres”*, el derecho a votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas.

Igualmente, a *“participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas”*, así como a *“ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales”*, lo cual resulta un elemento nuclear en la configuración novedosa de la reforma constitucional federal referida y es central, por tanto, dentro del proceso de armonización en la legislación local.

En este orden de ideas, es pertinente anotar que, entre otras cuestiones, la modificación al artículo 41 constitucional, trajo consigo que la ley *“determinará las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas”*, sumando además que en *“la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio”*.

En concreto, la presente iniciativa tiene como propósito, entonces, fijar en nuestra Carta Política Local el principio de paridad de género en la postulación de las candidaturas de los partidos políticos, en consonancia con la nueva redacción del artículo 41 de la Carta Magna; al igual que en el nombramiento de las personas titulares de las dependencias, entidades y organismos con que cuente el poder ejecutivo estatal para el despacho de los asuntos de su competencia; y aterrizando dicho principio, igualmente, en lo que hace a los órganos constitucionales autónomos locales.



Por otro lado, se modifican diversos artículos a fin de introducir el principio de paridad de género en cuanto hace al poder judicial, y a los ayuntamientos.

Finalmente, se especifica el principio de paridad de género en la conformación de las listas de representación proporcional, tal como se introdujo en la reciente reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no obstante su inclusión previa ya en legislación electoral.

Por todo lo anterior expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el primer párrafo del artículo 63, el primer párrafo del artículo 68, el primer párrafo del artículo 99, el segundo párrafo del artículo 105, el primer párrafo del artículo 131, y el primer párrafo del artículo 147, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 63.- Las elecciones de Gobernador del Estado, diputados, e integrantes de los ayuntamientos se realizarán mediante sufragio universal, libre, secreto y directo. La jornada comicial tendrá lugar el primer domingo de junio del año que corresponda. **En la postulación de las candidaturas de los partidos políticos a los distintos cargos de elección popular, se observará el principio de paridad de género, de acuerdo con las reglas que para tal efecto determinen las leyes electorales.**

ARTÍCULO 68.- La elección de los diputados de representación proporcional, se llevará a cabo mediante el sistema de listas votadas en la circunscripción plurinominal que corresponderá a la totalidad del territorio del Estado; **conformadas de acuerdo con el principio de paridad de género y encabezadas alternadamente entre mujeres y hombres cada período electivo; y las cuales** deberán sujetarse a lo que disponga la legislación electoral, de conformidad con las siguientes bases:

- I.
- II.

ARTÍCULO 99.- Para el despacho de los asuntos que le compete al Ejecutivo estatal, contará con las dependencias, entidades y organismos que determine la ley; **cuyas personas titulares serán designadas observando el principio de paridad de género, de acuerdo con la formas y modalidades que establezca la ley.**

.....

ARTÍCULO 105.-.....

El Poder Judicial se deposita, para su ejercicio, en el Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal Laboral Burocrático, el Tribunal de Menores Infractores, los juzgados de Primera Instancia, y municipales, y el Centro Estatal de Justicia Alternativa, **en cuya integración de todos los cuales se observará el principio de paridad de género.**

.....



ARTÍCULO 131.- **Las personas** titulares e integrantes de sus consejos, comisiones u órganos directivos, consultivos o de gobierno serán designadas, en forma escalonada y **observando el principio de paridad de género**, conforme a las reglas y procedimientos señalados por la ley, mediante el voto de las dos terceras partes de los miembros del Congreso del Estado presentes. Para tal efecto, se deberá realizar un procedimiento de convocatoria pública amplia y transparente, en los términos de la ley.

ARTÍCULO 147.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine, **de conformidad con el principio de paridad**. Para el Presidente Municipal, Síndico y Regidor propietario, se elegirá un suplente. Todos los regidores propietarios serán considerados como representantes populares, con idéntica categoría e igualdad de derechos y obligaciones. En la elección de los ayuntamientos se contemplará el principio de la representación proporcional.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. El cumplimiento al principio de paridad de género establecido mediante la presente reforma deberá observarse, respecto a las autoridades que se renuevan mediante procesos electorales, a partir del proceso electoral siguiente a la entrada en vigor del presente decreto.

Por lo que hace a las autoridades que no se renuevan mediante procesos electorales, su integración y designación habrá de realizarse de manera progresiva a partir de las nuevas designaciones y nombramientos que correspondan, de conformidad con la ley.

Victoria de Durango, Durango, a 11 de junio de 2019.

Dip. Sonia Catalina Mercado Gallegos

Dip. Esteban Alejandro Villegas Villarreal

Dip. Gabriela Hernández López

Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez

Dip. Francisco Javier Ibarra Jáquez

PRESIDENTE: EL DE LA VOZ, YO SOLAMENTE COMENTARIA QUE ESTA INICIATIVA PRÁCTICAMENTE VA PARA QUE SE ARMONICE LA LEGISLACIÓN LOCAL CON LA FEDERAL QUE HACE UNOS DÍAS TUVIMOS OPORTUNIDAD TAMBIÉN DE APROBAR EN EL TEMA DE EQUIDAD DE



GÉNERO, EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y EN LOS TRES PODERES, A PARTIR DE QUE SE OFICIALICE Y SE TURNA A LA COMISIÓN SE APRUEBE, SE HAGA LEY, LOS TRES PODERES DE ESTE ESTADO Y LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, TENDRÁN QUE TENER MITAD MUJERES Y MITAD HOMBRES EN SUS MANDOS DIRECTIVOS, ESTE ES UN PASO IMPORTANTE, QUE SE HA DADO, UN PASO MÁS HACIA LA EQUIDAD, HACIA LA CAPACIDAD DE LAS MUJERES, PARA PODER TENER TAMBIÉN PUESTOS DE PRIMER NIVEL Y DE MANERA IMPORTANTE, POR ESO FELICIDADES A LAS MUJERES A LOS HOMBRES TAMBIÉN POR DAR UN PASO MÁS EN ESTE TIPO DE INICIATIVAS QUE GENERARA EQUIDAD E IGUALDAD DE CONDICIONES, TANTO ECONÓMICAS COMO LABORALES MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: POR TANTO, ESTA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "ILEGALIDAD EN COBRO DE PREDIAL Y AGUA POTABLE", PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO SECRETARIO DAVID RAMOS ZEPEDA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS DESCUENTOS QUE SE OFRECIERON POR PARTE DEL GOBIERNO



MUNICIPAL EN IMPUESTO PREDIAL Y EN RECIBOS DE AGUA POTABLE ESTÁN FUERA DE LA LEY, ADEMÁS DE QUE SE INCURRIÓ EN OTRA IRREGULARIDAD EN CASO DE QUE SE HAYAN OTORGADO EN PLENO PERIODO ELECTORAL, LO CUAL TAMBIÉN ES TAN LIMITADO POR LEY, EN PLENO PROCESO ELECTORAL Y CON EL EVIDENTE PROPÓSITO DE BENEFICIAR DESDE EL AYUNTAMIENTO CAPITALINO AL EX CANDIDATO DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y AÚN ALCALDE JOSÉ RAMÓN ENRÍQUEZ HERRERA, TANTO AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO COMO LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES ESTUVIERON HACIENDO DESCUENTOS DEL 100%, CABE PRECISAR QUE LAS AUTORIDADES DE AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO, TIENE FACULTADES LEGALES PARA APLICAR DESCUENTOS PERO SÓLO HASTA EL 80% EN LOS RECARGOS, EN CASO DE AUTORIZAR DESCUENTOS MAYORES A ESE PORCENTAJE, SE ESTÁ INCURRIENDO EN UNA GRAVE FALTA, PUES ESTÁ VIOLANDO EL CÓDIGO FISCAL Y LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO, AL OTORGAR EXCEPCIONES O DESCUENTOS DEL 100%, SE ESTÁ FALTANDO SE ESTÁ FALTANDO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO, PERO APARTE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE DURANGO, ESTABLECE RESTRICCIONES AL RESPECTO, EN SU ARTÍCULO 180, DICE QUE NO PODRÁN EXISTIR EXTENSIONES RESPECTO A LAS CUOTAS Y TARIFAS SOBRE EL DERECHO DE CONSUMO DE AGUA, DE ACUERDO CON DOCUMENTOS QUE NOS HICIERON LLEGAR Y DE ACUERDO TAMBIÉN A USUARIOS QUE SE HAN MANIFESTADO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES, SE OFRECIERON DESCUENTOS DE HASTA EL 100%, SIN EMBARGO NO TENEMOS CERTEZA DE QUE EN



REALIDAD SE HAYAN APLICADO, POR LO QUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO TIENE COMO PRINCIPAL SOLICITUD EL QUE SE INVESTIGUE Y SE HAGA LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE, DE CUALQUIER MANERA SIMPLEMENTE AL OFRECER DESCUENTOS MAYORES A LOS PERMITIDOS SE ESTÁ INCURRIENDO EN UNA ILEGALIDAD, PUES ES EVIDENTE QUE SE TUVO EL OSCURO PROPÓSITO DE BENEFICIAR AL ENTONCES CANDIDATO A LA REELECCIÓN ENRÍQUEZ HERRERA, ADEMÁS EN LOS DOCUMENTOS AL PARECER HUBO A LA INTENCIÓN DE FALSIFICAR LA FIRMA DEL ENTONCES ALCALDE CON LICENCIA POR LO QUE SE INCURRIRÍA EN UN DELITO AÚN MÁS GRAVE DESPUÉS DE LAS VOTACIONES EMPEZARON A NACER VARIAS QUEJAS DE CIUDADANOS RELACIONADOS A AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO, ESTÁS AFIRMABAN QUE DURANTE EL TIEMPO DE CAMPAÑA SE LES HABÍA PROMETIDO QUE TENÍAN UN DESCUENTO EN SU ÚLTIMO RECIBO DEL AGUA Y EN OTROS CASOS DEL PREDIAL, EN CASA DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO EMECISTA, ANTES DE LAS ELECCIONES SE RECIBÍAN LOS RECIBOS DE AGUA Y EL ESTADO DE CUENTA DEL PREDIAL DE ACUERDO CON ALGUNAS DE LAS PERSONAS QUE CAYERON ESTE ENGAÑO, TENÍAN QUE DEJAR SU NOMBRE Y NÚMERO DE TELÉFONO Y DE CASA DE CAMPAÑA DEL REGRESABA LA LLAMADA PARA INFORMARLES QUE YA ESTABA LA GESTIÓN, LOS TRÁMITES QUE SE HICIERON DURANTE LOS COMIENZOS DEL CANDIDATO NARANJA SE TARDABAN 72 HORAS EN LLEGAR EN HACER EFECTO, POSTERIORMENTE DESDE LA CASA DE CAMPAÑA DE ENRÍQUEZ HERRERA, SE ENTREGABAN LOS ESTADOS DE CUENTA EN CEROS O



CON DESCUENTO QUE IBAN DEL 10 HASTA EL 100%, DESPUÉS DE LAS ELECCIONES LOS BENEFICIADOS SE LLEVARON LA SORPRESA QUE SUS DESCUENTOS HABÍAN SIDO CANCELADOS Y LA RAZÓN DE ESTO FUE POR EL FRACASO QUE TUVO EL HOY PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO PARA SU REELECCIÓN, OBVIAMENTE ESTAS PRÁCTICAS SE HICIERON CON EL FIN DE RECABAR PROMESAS DE VOTOS A FAVOR DE ENRÍQUEZ, POR LO QUE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES DEBERÁ INICIAR UNA INVESTIGACIÓN, POR OTRO LADO EN EL CASO DE LOS DESCUENTOS QUE SE ESTUVIERON HACIENDO PROMETIENDO EN EL PAGO DEL PREDIAL, TAMBIÉN SE TENDRÁ QUE DAR UN INFORME ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA EL CABILDO CAPITALINO, EL DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME DE ESA CAMPAÑA DE DESCUENTOS QUE SE HICIERON PREVIO A LA JORNADA ELECTORAL, PARA VER SI SE APLICARON O CUÁNTO SE LOGRARON CONCRETAR Y QUÉ TANTO SE COMPROMETIERON LAS FINANZAS MUNICIPALES, EN LO PARTICULAR NO ESTAMOS EN DESACUERDO EN QUE SE HAGA ESTE TIPO DE PROGRAMAS, PERO DEBEMOS SER CUIDADOSOS DE QUE SE HAGAN EN EL MARCO DE LA LEGALIDAD, SI ES POR AYUDAR A LA GENTE NO HAY NINGÚN PROBLEMA, PERO LO QUE NO PODEMOS PERMITIR ES QUE SE HAGA EN PERIODO ELECTORAL Y CON LA SUCIA INTENCIÓN DE GANAR VOTOS, POR TODA LA ANTERIOR SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO;



PRIMERO ESTÁ SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INVESTIGA LOS INGRESOS QUE POR MOTIVO DE IMPUESTOS Y DERECHOS DEL PREDIAL Y AGUA POTABLE SE RECAUDARON EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO EL PRESENTE AÑO EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, CON EL FIN DE DETERMINAR SI LOS POSIBLES DESCUENTOS AL PRINCIPAL Y A LOS ACCESORIOS QUE SE APLICARON ESTÁN DENTRO DE LO QUE MARCA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE Y EN SU CASO, SI LA PERSONA QUE AUTORIZÓ DICHOS DESCUENTOS ENCUENTRA FACULTADO PARA OTORGARLOS, SEGUNDO: ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES, CON EL PROPÓSITO DE QUE INVESTIGUE LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS ELECTORALES, REALIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE DURANGO, CON EL FIN DE BENEFICIAR A LA ACTUAL PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO JOSÉ RAMÓN ENRÍQUEZ HERRERA, EN SU CAMPAÑA ELECTORAL DURANGO, DURANGO 10 DE JUNIO DE 2019, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.



PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLIS EN ABSTENCIÓN HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLIS: EL SENTIDO DEL PUNTO DE ACUERDO CONSIDERO QUE ES POSITIVO Y LOABLE, SIN EMBARGO VEO QUE UN PUNTO ACUERDO ANTE UNA SITUACIÓN EN DONDE SE PRESUME UN TEMA DE UN DELITO ELECTORAL DONDE TIENE INJERENCIA DIRECTAMENTE LA FEPADE, YO CONSIDERO QUE DEBERÍA DE SER MEJOR PRESENTADO A TRAVÉS DE UNA DENUNCIA, DEL MISMO GRUPO PARLAMENTARIO, ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, MÁS ALLÁ DEL PRONUNCIAMIENTO, PORQUE QUE CERTEZA TENEMOS, DE QUE SEA EL PRONUNCIAMIENTO Y SI NO SE PRESENTA EN ESTE CASO LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE, SERÍA PRÁCTICAMENTE UN LLAMADO A MISA, RESPETUOSAMENTE LO DIGO, POR ELLO EL SENTIDO DE MI VOTO SERÁ EN ABSTENCIÓN, DADO QUE SE PUEDE GENERAR NADA MÁS UN TEMA DE RUIDO MEDIÁTICO Y POLÍTICO, PERO QUE JURÍDICO NO TENDRÍA ABSOLUTAMENTE NINGUNA RESONANCIA, POR ELLO SÍ SOLICITARÍA DE MANERA RESPETUOSA, QUE PARA PODER LLEGAR A ESTE PUNTO DE ACUERDO PRIMERO EXISTIRÁ LA DENUNCIA AHÍ PUES CORRESPONDIENTE, ANTE LA INSTANCIA FEDERAL, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, ALGUNA OTRA INTERVENCION.



PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, AL DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

SECRETARIO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, PUNTO DE ACUERDO, PRIMERO: ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DURANGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INVESTIGUEN LOS INGRESOS QUE POR MOTIVO DE IMPUESTOS Y DERECHOS DE PREDIAL Y AGUA POTABLE, SE RECAUDARON EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, CON EL FIN DE DETERMINAR SI LOS POSIBLES DESCUENTOS AL PRINCIPAL Y A LOS ACCESORIOS QUE SE APLICARON ESTÁN DENTRO DE LO QUE MARCA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE Y EN SU CASO, SI LA PERSONA QUE AUTORIZÓ DICHOS DESCUENTOS SE ENCUENTRA FACULTADA PARA OTORGARLOS, SEGUNDO: ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES CON EL PROPÓSITO DE QUE SE INVESTIGUE LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS ELECTORALES REALIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DURANGO, CON EL FIN DE BENEFICIAR A LA ACTUAL PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO JOSÉ RAMÓN ENRÍQUEZ



HERRERA, EN SU CAMPAÑA ELECTORAL, ES CUÁNTO, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SECRETARIO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LE PIDO A LAS Y LOS DIPUTADOS, SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO. LOS QUE ESTÉN A FAVOR, LOS QUE ESTEN EN CONTRA, LOS QUE ESTÉN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

SECRETARIO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE HAY 3 VOTOS A FAVOR, 2 ABSTENCIONES, NINGUNO EN CONTRA.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "PREVENCIÓN", PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO HASTA POR DIEZ MINUTOS.



DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, CUANDO LAS PERSONAS ACCEDEN A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, PUEDEN ESCAPAR DEL CICLO DE LA POBREZA, LA EDUCACIÓN CONTRIBUYE A REDUCIR LAS DESIGUALDADES Y A LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO, UNO DE LOS 17 OBJETIVOS DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 2030, DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, ES EL ACCESO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, SEGÚN DATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DURANGO, EN LA ENTIDAD CURSAN EL NIVEL BÁSICO CASI MEDIO MILLÓN DE ALUMNOS, ESTE CASI MEDIO MILLÓN DE ALUMNOS TIENEN, CONFORME A SUS PLANES DE ESTUDIO, QUE REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS Y MUCHAS DE ELLAS SE EJECUTAN AL DESCUBIERTO, EN EL AÑO 2018 EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE, PRONÓSTICO QUE EN LOS PRÓXIMOS AÑOS LOS CASOS DE CÁNCER DE PIEL RONDARÁN LOS 250,000 POR AÑO, ESTO QUIERE DECIR QUE PARA EL AÑO 2050, EL AUMENTO SERÁ DEL 35% CON RELACIÓN A LOS CASOS CONOCIDOS EN 1980, ESTAS CIFRAS SON REALMENTE ALARMANTES Y DESAFORTUNADAMENTE LA SITUACIÓN EN NUESTRO PAÍS NO ES ALENTADORA, PUES EL CÁNCER DE PIEL YA OCUPA EL SEGUNDO LUGAR DE MORTALIDAD ENTRE LAS NEOPLASIAS, DICHO EN OTROS TÉRMINOS, EL CÁNCER DE PIEL ES LA SEGUNDA CAUSA DE MUERTE EN NUESTRO PAÍS DESPUÉS DEL CÁNCER CERVICOUTERINO, EL CÁNCER DE PIEL SE HA ELEVADO EN TÉRMINOS REALES DEL 2% AL 13% EN TAN SÓLO UNA DÉCADA, EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD



PÚBLICA HA INFORMADO, QUE LOS CASOS DE CÁNCER REGISTRADOS EL AÑO PASADO ASCENDIERON A 110,000 DE LOS CUALES MÁS DE LA MITAD DERIVARON EN LA MUERTE DEL PACIENTE POR NO HABERSE ATENDIDO A TIEMPO, ME PARECE IMPORTANTE SACAR QUE EL DAÑO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS CAUSADOS POR LA EXPOSICIÓN AL SOL ES IRREVERSIBLE, YA QUE LAS RADIACIONES SOLARES SON ACUMULATIVAS EN EL CUERPO HUMANO, PUES LAS CÉLULAS QUE SE DAÑA DAÑAN POR LA RADIACIÓN SOLAR YA NO VUELVEN A REGENERARSE, POR EL CONTRARIO SE DETERIORAN Y ALTERAN SU ADN, LO CUAL ES MUY GRAVE PARA SU SANO DESARROLLO, POR ELLO ES NECESARIO COMENTAR EN LOS SIGUIENTES: CUANDO UN MELANOMA O TUMOR SE DESARROLLA ES CAPAZ DE INVADIR EL CEREBRO, LOS PULMONES Y EL HÍGADO, EN TAN SÓLO 45 DÍAS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS SI ESTO LES PARECE GRAVE ESPEREN ESCUCHAR LO SIGUIENTE, EL RIESGO DE DESARROLLAR UN MELANOMA SE DUPLICA EN PERSONAS MENORES DE 12 AÑOS, QUÉ SON EXPUESTAS A LOS RAYOS SOLARES SIN LA DEBIDA PROTECCIÓN, EL SERVICIO DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO 21, INFORMO QUE LOS NIÑOS ESTÁN MÁS VULNERABLES, PORQUE SU PIEL ES MÁS DELGADA, QUE LA DE LOS ADULTOS Y NO PRODUCE LA SUFICIENTE MELANINA QUÉ ES LA SUSTANCIA DEL CUERPO QUE PROTEGE CONTRA LOS RAYOS ULTRAVIOLETAS, COMO YA LO COMENTÉ EN DURANGO CURSAN SUS ESTUDIOS DE NIVEL BÁSICO ALREDEDOR DE MEDIO MILLÓN DE ALUMNOS, MISMOS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES



EXPUESTAS A LA RADIACIÓN SOLAR Y EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS SIN PROTECCIÓN ALGUNA, COMO LO ES EL PROTECTOR SOLAR, GORRA O ALGÚN OTRO IMPLEMENTO, EN ESTE SENTIDO Y COMO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA EN ESTA SOBERANÍA, PROPONGO EXHORTAR DENTRO DE UN MARCO DE RESPETO A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS Y DE SALUD DE NUESTRA ENTIDAD, A EFECTO DE QUE EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO, YA SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS SE LIMITEN EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LAS ACTIVIDADES CÍVICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES O SOCIALES QUE DENTRO DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS SE REALIZAN Y QUE EXPONEN A LOS MENORES A LA RADIACIÓN SOLAR, ES NUESTRA OBLIGACIÓN COMO PADRES DE FAMILIA Y COMO CIUDADANOS, PERO SOBRE TODO COMO REPRESENTANTES SOCIALES, VELAR POR LA SALUD Y PROTECCIÓN DE NUESTROS NIÑOS, PORQUE LA INFANCIA ES EL TESORO MÁS PRECIADO DE UNA NACIÓN Y CUIDARLA ES ASEGURAR EL FUTURO DE NUESTRO PAÍS Y DE NUESTRO ESTADO, EN ESTE IMPERATIVO DE COMPROMISO, SOLICITO LA COOPERACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS DIPUTADOS PRESENTES EN ESTA SESIÓN ORDINARIA, PARA LA APROBACIÓN DEL PRESENTE EXHORTO, PORQUE EN DURANGO EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS ES UNA PRIORIDAD, POR ESO ES QUE SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, PRIMERO: ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DURANGO, PARA QUE CON EL PROPÓSITO DE CUIDAR LA SALUD E



INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ALUMNOS DE NIVEL BÁSICO, LAS ACCIONES DEPORTIVAS, CÍVICAS, CULTURALES, SOCIALES O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, SE REALICEN EN AUDITORIOS, SALONES O ÁREAS TECHADAS, CON EL FIN DE PROTEGER A LOS ALUMNOS DE LA RADIACIÓN SOLAR, SEGUNDO: ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES, REALICE LA BREVEDAD, UNA CAMPAÑA PREVENTIVA E INFORMATIVA EN LOS PLANTELES DE NIVEL BÁSICO, YA SEA PÚBLICO Y PRIVADO, SOBRE LOS RIESGOS POR LA EXPOSICIÓN A LA RADIACIÓN SOLAR, ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO DAVID RAMOS ZEPEDA, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

SECRETARIO: PUNTO DE ACUERDO, PRIMERO: ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE CON EL PROPÓSITO DE CUIDAR LA



SALUD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ALUMNOS DEL NIVEL BÁSICO, LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CÍVICAS, CULTURALES, SOCIALES O CUALQUIERA OTRA ANÁLOGA SE REALICEN EN AUDITORIOS, SALONES O ÁREAS TECHADAS, CON EL FIN DE PROTEGER A LOS ALUMNOS DE LA RADIACIÓN SOLAR, SEGUNDO: ESTÁ SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES REALICE LA BREVEDAD UNA CAMPAÑA PREVENTIVA E INFORMATIVA, EN LOS PLANTELES DE NIVEL BÁSICO YA SEA PÚBLICO Y PRIVADO, SOBRE LOS RIESGOS POR LA EXPOSICIÓN A LA RADIACIÓN SOLAR, DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ES CUANTO, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS SECRETARIO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LE PIDO A LAS Y LOS DIPUTADOS SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO, LOS QUE ESTÉN A FAVOR, LOS QUE ESTEN EN CONTRA, LOS QUE ESTÉN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO DAVID RAMOS ZEPEDA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

SECRETARIO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE SE REGISTRARON 5 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES.



PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE AGENDA POLÍTICA, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRÓ EL SIGUIENTE ASUNTO CON EL TEMA DENOMINADO "ASESORES" PRESENTADO POR LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, COMO INTEGRANTE DE ESTA LEGISLATURA.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS A LA DIPUTADA GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ.

DIPUTADA GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ: CON EL PERMISO DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE, SEÑORAS Y SEÑORES, EL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO EN MATERIA EDUCATIVA, TIENE POR OBJETO FUNDAMENTAL UN SOLO TEMA, EL PLENO RECONOCIMIENTO DE LOS ASESORES TÉCNICO PEDAGÓGICOS, ATP COMO UNA FIGURA CON FUNCIONES ESPECÍFICAS Y COMPLETAMENTE DIFERENTES A LAS DE UN DOCENTE, DIRECTIVO O SUPERVISOR Y QUE DEBERÍAN CONTEMPLARSE EN LAS LEYES SECUNDARIAS DE LA RECIENTE REFORMA EDUCATIVA, Y POR ENDE SU ARMONIZACIÓN Y ADECUACIONES EN LAS NORMAS ESTATALES, PARA QUE PUEDAN ACCEDER A LOS BENEFICIOS LABORALES Y SOCIALES A LOS QUE



TIENEN DERECHO, POR LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, ADEMÁS PARA QUE LA CLAVE PRESUPUESTAL DE ATP, SE INCLUYA EN LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN TANTO EN EL SISTEMA ESTATAL COMO EN EL SISTEMA FEDERAL Y DE ESTA MANERA CONTAR CON LA CERTEZA LABORAL QUE REQUIERE LA IMPORTANCIA DE ESTA LABOR PARA LA FIGURA QUE HASTA ESTE MOMENTO ESTÁ OMITIDA, DE LA LECTURA CUIDADOSA DE LA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL EN MATERIA EDUCATIVA, SE DETECTA QUE SE HA DEJADO FUERA LA CATEGORÍA DE ASESORES TÉCNICO PEDAGÓGICOS, QUE TAN SÓLO HASTA EL 2018 A NIVEL NACIONAL ERAN APROXIMADAMENTE 6,664 ASESORES, PROFESIONALES QUE REALIZAN UNA IMPORTANTE FUNCIÓN FUNDAMENTAL PARA EL PROCESO EDUCATIVO, LOS ATP, NO PUEDEN SER CONSIDERADOS EN UN NIVEL DE DOCENTES, PUES YA OBTUVIERON UNA PROMOCIÓN VERTICAL CON UN SALARIO MAYOR A LA DE UNA DIRECCIÓN INICIAL, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE A LOS ATP, EN NINGÚN CASO DESEMPEÑAN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS AJENAS A SU CARGO, ATIENDEN RESPONSABILIDADES MUY ESPECÍFICAS QUE LES VOY A COMPARTIR, LA PRIMERA PARTICIPAR EN LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ESCUELAS, EN CADA UNA DE LAS ZONAS ESCOLARES, SEGUNDA: PROPONER AL SUPERVISOR DE LA ZONA DE PLANTELES PERSONALES, DIRECTIVO, DOCENTE Y TÉCNICO DOCENTE A LOS CUALES LES BRINDA APOYO ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO



CONFORME A LAS NECESIDADES TÉCNICO PEDAGÓGICAS QUE SE IDENTIFIQUEN EN LAS ESCUELAS DE LA ZONA, TERCERO: ASESORAR APOYAR Y ACOMPAÑAR EN ASPECTOS TÉCNICOS PEDAGÓGICOS A DIRECTIVOS, DOCENTES Y TÉCNICOS DOCENTES DE FORMA INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA, CON EL FIN DE COADYUVAR ORIENTAR PARA LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA EN LA MEJORA DEL APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS, CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTEXTOS SOCIOCULTURALES Y LINGÜÍSTICOS QUE SE UBICAN EN CADA UNA DE NUESTRAS ESCUELAS, CUARTA: VISITAR A LAS ESCUELAS PARA OBSERVAR EL TRABAJO QUE SE REALIZA CON LOS ALUMNOS CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO PLAN DE TRABAJO DE LA ZONA ESCOLAR O EQUIVALENTE Y EN DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA RESPONSABILIDAD, Y QUINTO: COLABORAR CON LOS DIRECTIVOS, DOCENTES Y TÉCNICO DOCENTES EN AQUELLAS ÁREAS DE ESPECIALIDAD DEL FOMENTO PARA EL APRENDIZAJE INTEGRAL DE LOS ALUMNOS, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO CURRICULAR VIGENTE, DESARROLLO DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS COLECTIVOS, QUE IMPACTEN EN EL APRENDIZAJE INTEGRAL Y LA SANA CONVIVENCIA DE LOS ALUMNOS, CREAR E IMPULSAR LAS REDES Y COMUNIDADES DE APRENDIZAJE, A NIVEL ESTATAL Y NACIONAL PARA FACILITAR ENCUENTROS, INTERCAMBIOS Y CREACIÓN DE MÁS ESPACIOS DE APRENDIZAJE ENTRE PARES, SIETE: MANTENER UNA CONSTANTE ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y CRECIMIENTO PROFESIONAL GLOBALIZADO QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA LOCAL LE PROPORCIONE PARA LA MEJORA DE



SU CALIDAD Y PRÁCTICA PROFESIONAL, OCTAVO: CONOCER Y APLICAR LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LAS FINALIDADES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA MEXICANA, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE ASESORÍA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO, LO MISIÓN DE LOS ATP, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, EN LA NORMA NACIONAL VIGENTE, EN MATERIA EDUCATIVA REPERCUTE NEGATIVAMENTE PARA ELLOS, LA LEY LES DA CARÁCTER DE DOCENTES, PERO ELLOS NO HACEN UNA ACTIVIDAD DENTRO DEL AULA, EN TÉRMINOS CLAROS Y CONCRETOS, EL ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO, ES EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, CON LA RESPONSABILIDAD DE BRINDAR A DIRECTIVOS, DOCENTES Y TÉCNICO DOCENTES ASESORÍA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO, ASIMISMO DE CONSTITUIRSE UN AGENTE DE MEJORA Y DE CAMBIO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN EN NUESTRAS ESCUELAS, POR LO QUE REQUIERE LA INCORPORACIÓN DE SU PROPIO NIVEL EN LAS LEYES DE CARÁCTER EDUCATIVO VIGENTES, PUES DE ELLO DEPENDE LA POSICIÓN ESCALONARÍA PARA FUTURAS PROMOCIONES, PARA TODO LO ANTERIOR EXPUESTO Y COMO ES DE USTEDES CONOCIDO, DEL 24 DE JUNIO AL 31 DE JULIO, A TRAVÉS DE UN PARLAMENTO ITINERANTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EN DURANGO, SE ESTARÁN LLEVANDO A CABO LOS TRABAJOS DE ANÁLISIS Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LAS LEYES SECUNDARIAS DE LA REFORMA EDUCATIVA QUE ACABAMOS DE APROBAR, HACE UNAS SEMANAS, POR ELLO EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO



REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONSIDERA IMPORTANTE QUE LA PROPUESTA QUE HAGAMOS Y ENVIEMOS DESDE ESTE CONGRESO, COMPLEMENTEN ESTA IMPORTANTE FIGURA, NOSOTROS HAREMOS LO PROPIO PARA QUE ESTE COMETIDO E INVITAMOS A LAS OTRAS FUERZAS POLÍTICAS A SUMARSE A ESTE ESFUERZO, GENERANDO CON ELLO MEJORES CONDICIONES LABORALES PARA UNA PARTE FUNDAMENTAL DEL ENGRANAJE EDUCATIVO COMO LOS ASESORES TÉCNICO PEDAGÓGICOS, POR SU AMABLE ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES.



PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO LAS (12:15) DOCE DEL DIA CON QUINCE MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA PARA EL DÍA MARTES (18) DIECIOCHO DE JUNIO A LAS (11:00) ONCE HORAS.
DAMOS FE-----.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL.

PRESIDENTE.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ.

SECRETARIO.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.

SECRETARIO.